

59 149
NO. 2 1948
0000001

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" REJAPON S.A."**

CAPITAL ACTUAL: US\$ 37.193

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 62.807

NUEVO CAPITAL SUSCRITO: US\$. 100.000

CAPITAL AUTORIZADO: US\$. 200.000

CUANTIA: US\$ 100.000

DI: 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza del mismo: El señor Marcelo Eduardo García Maya, quien es Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **REJAPON S.A.**- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el Aumento de Capital, fijación de Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía REJAPON S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Compareciente.- Comparece el señor Marcelo Eduardo García Maya, en su calidad de Gerente General de la compañía REJAPON S.A., como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y con domicilio en Quito.- **SEGUNDA.-** Antecedentes .- a) La compañía REJAPON S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete. b) Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil dos, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el veintinueve de enero del año dos mil tres. c) Posteriormente, reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito, el once de octubre de dos mil siete, escritura que fuera legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veintitrés de enero del dos mil ocho.- d).- Finalmente, la Junta General Universal de

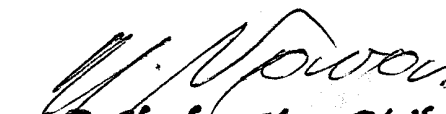
Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintinueve de junio de dos mil doce, resolvió, entre otras cosas: "Conocer y resolver sobre el Aumento de capital suscrito de la compañía, (...) Conocer y resolver sobre el Capital Autorizado de **REJAPON** S.A. (...) y, Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía"; puntos que conforme consta del Acta que se agrega a la presente escritura como habilitante, han sido aprobados unánimemente por los accionistas de la compañía.-

TERCERA.- Resciliación; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de accionistas de su representada: 3.1.- Declara resciliada es decir sin valor legal por mutuo acuerdo y disposición de los accionistas de la compañía la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos suscrita ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa de fecha 18 de junio de 2010; la misma sobre la que se declara juramentadamente no haberse obtenido la Resolución de la Superintendencia de Compañías y no haber concluido su trámite legal.- Para el efecto el señor Notario sentará la razón correspondiente al margen de dicha escritura.- 3.2.- Aumenta el capital suscrito, fija el capital autorizado de la compañía y reforma el estatuto social de la misma en los términos que

constan en el acta que se adjunta para que sea elevada a escritura pública.- **CUARTA.-DECLARACION JURADA.-** En mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de junta general de accionistas, y en los libros sociales y contables de la compañía, son reales. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por el abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA

CC. 050150406-2


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Quito Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REJAPON S.A.

En Quito, a los 29 días del mes de junio de 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida de Los Granados E14-430 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito; se encuentran presentes la señora Isabel Donoso Uribe y Marcelo Eduardo García Maya, accionistas de la compañía y titulares de la totalidad de paquete accionario de la misma; conforme al siguiente detalle:

0000003

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital pagado
Marcelo Eduardo García Maya	Ecuatoriana	\$ 13,00	\$ 13,00
Isabel Donoso Uribe	Ecuatoriana	\$ 37.180	\$ 37.180
TOTAL		\$ 37.193	\$ 37.193

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme el art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- **Autorizar al Gerente General de la compañía proceda a rescindir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el 18 de junio de 2010.**
- 2.- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;**
- 3.- **Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado de la compañía REJAPON S.A.;**
- 4.- **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ignacio García Cajiao y como Secretario el señor Marcelo Eduardo García Maya.

El Presidente declara instalada la Junta General Universal, la misma que por unanimidad pasa a tratar y considerar el orden del día:

PRIMER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la compañía proceda a rescindir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el 18 de junio de 2010.-

Los accionistas en forma unánime y por así convenir a los intereses de la compañía resuelven autorizar al Gerente General de la compañía rescindir; esto es dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos suscrita por el Gerente General ante el Notario Cuadragésimo de Quito el 18 de junio de 2010.-

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.-

2.1.- Toma la palabra el señor Gerente General, quien propone el incremento del capital de la compañía, que actualmente es de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** al de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; es decir un incremento de capital de *SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2008, mediante la figura legal de **capitalización de utilidades**, establecido en el artículo ciento ochenta y tres numeral tres de la Ley de Compañías, con la emisión de *sesenta y dos mil ochocientos siete nuevas acciones ordinarias y nominativas* de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.2.- La Junta General legalmente reunida, por unanimidad de los accionistas presentes resuelve aceptar y aprobar el aumento de capital planteado por el señor Gerente General, el mismo que se realizara de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES
Isabel Donoso U	37.180 ✓	62.785 ✓	99.965 ✓	99.965 ✓
Marcelo García M	13 ✓	22 ✓	35 ✓	35 ✓
TOTAL	37.193 ✓	62.807 ✓	100.000 ✓	100.000 ✓

Se resuelve facultar al señor Marcelo Eduardo García Maya, Gerente General de la Compañía, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital, incluyendo la suscripción de la escritura pública necesaria y su inscripción en el Registro Mercantil, registro del aumento en los libros correspondientes y emisión de los títulos de acción a favor de los accionistas.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado de la compañía REJAPON S.A.-

Siguiendo con el orden del día, el señor Gerente General, propone a los accionistas presentes fijar un capital autorizado, el cual de acuerdo con las normas legales aplicables de la Ley de Compañías será hasta el doble del capital suscrito de la compañía, por lo que en el caso que nos ocupa ascenderá a la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; ~~moción~~ ^{Notaria 5ta} que es aprobada por unanimidad de los todos los presentes. fijación del capital autorizado

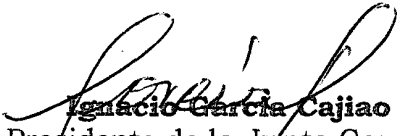
CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.-

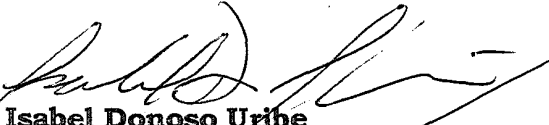
En virtud de las resoluciones tomadas por esta Junta General, el señor Gerente General, expone que es necesario reformar los estatutos sociales en lo que se refiere específicamente al capital, que se encuentra plasmado en el artículo Sexto del Estatuto, el mismo que en adelante deberá decir:

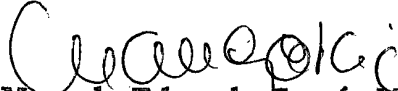
"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; mientras que el capital suscrito y pagado es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que tendrán la numeración secuencial respectiva".

Reforma estatutaria que es aprobada de forma unánime por todos los accionistas.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba de forma unánime en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los accionistas presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 11:30.


Ignacio García Cajiao
Presidente de la Junta General
Presidente Rejapon S.A.


Isabel Donoso Uribe
Accionista


Marcelo Eduardo García Maya
Secretario de la Junta General

Quito, 15 de julio de 2011

Señor
Marcelo Eduardo García Maya
Ciudad

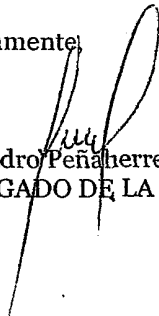
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de REJAPON S.A., en sesión efectuada el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegirlo en la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatuario de dos años, conforme consta en el artículo 32 de los estatutos sociales.

En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Siendo sus facultades y atribuciones las contempladas en dichos estatutos, especialmente en el Artículo 33.

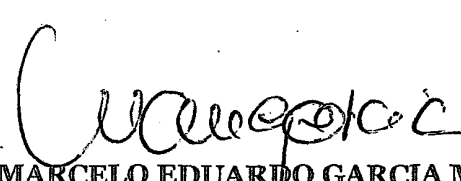
REJAPON S.A. se constituyó ante el Notario 18 de Quito, Doctor Enrique Díaz, el 20 de diciembre de 1996, quedando debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de febrero de 1997, bajo el número 353, del tomo 128.

Atentamente,


Alejandro Peñaherrera Córdova
DELEGADO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON DE ACEPTACION: Con esta fecha, acepto el nombramiento que antecede como Gerente General de la compañía REJAPON S.A.

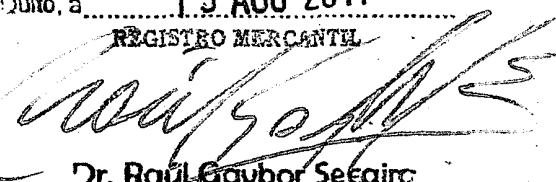
Quito, 15 de julio de 2011


MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA

050150406-2. Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **11640** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**



Quito, a **15 AGO 2011**


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

Wangp/cic



REN 0883009

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0018
NÚMERO

0501504062
CÉDULA

GARCIA MAYA MARCELO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

310 COPIA

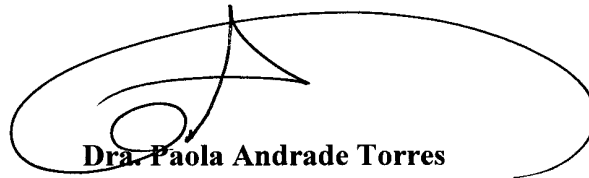
Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO JUNTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

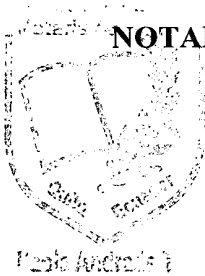
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Rejapon S.A., otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha dieciocho de junio del año dos mil diez, tomé nota de la resciliación contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

0000006

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO





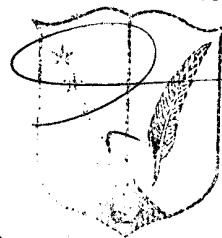
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución número
2
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003870 dictada por el Abogado
4 Víctor Anchundia Places, Superintendente 0000007
5 Compañías Subrogante, de fecha 31 de julio del
6 2013, se resuelve aprobar el aumento de capital
7 suscrito de USD.\$ 37.193,00 a USD.\$ 100.000,00;
8 la fijación de capital autorizado en USD.\$
9 200.000,00; y, la reforma de estatutos de
10 REJAPON S.A., de cuyo particular tomé nota al
11 margen de la escritura de Aumento de Capital,
12 Fijación de Capital Autorizado y Reforma de
13 Estatutos de la indicada compañía, celebrada
14 ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
15 Luis Humberto Navas Dávila, el 29 de junio del
16 2012.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil
17 trece.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Pa....



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

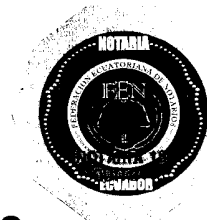
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE REJAPON SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 20 de diciembre de 1996, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003870, de fecha 31 de julio del 2013; que Aprueba el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

0000008



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 43238

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3702
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501504062	GARCIA MAYA MARCELO EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	29/06/2012
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003870
FECHA RESOLUCIÓN:	31/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REJAPON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

Página 1 de 2

Nº 0290380

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

0000011

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 353 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE FEBRERO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

